



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-0054-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S
DEMANDADA: JOSE HERNÁN DÍAZ CASTELLANOS
AUTO INTERLOCUTORIO No. 577 NIEGA EMPLAZAMIENTO
TRÁMITE: TRAMITE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe memorial mediante correo electrónico solicitando emplazamiento del demandado, EDILFE PICON PIRACON con CC 1.095.803.496. Para proveer. Bucaramanga, 31 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario y teniendo en cuenta que fue negativo el trámite del citatorio enviado al señor **JOSE HERNÁN DÍAZ CASTELLANOS**, el cual se realizó en la dirección aportada por el demandante, lo procedente es, realizar por parte de este Despacho, la consulta por diferentes medios que permitan establecer la ubicación actual del demandado.

En consecuencia, previo a ordenar el emplazamiento deprecado, se requiere a "**NUEVA EPS S.A.**", entidad en la que se halla afiliado el ejecutado según consulta realizada en ADRES, para que, una vez recibida la comunicación de la presente, en un término breve, se sirva informar la dirección física y electrónica que registre en sus bases de datos, sobre el ejecutado **JOSE HERNÁN DÍAZ CASTELLANOS**, con CC 91.438.010

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de emplazamiento radicada por el apoderado de la parte demandante, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: REQUERIR a **NUEVA EPS** para que, una vez recibida la comunicación de la presente, en un término breve, se sirva informar la dirección física y electrónica que registre en sus bases de datos, sobre el acá ejecutado, **JOSÉ HERNÁN DÍAZ CASTELLANOS**, con CC 91.438.010.

TERCERO: LIBRAR por secretaría el oficio correspondiente y **REMITIR** a la dirección de correo electrónico de la entidad **NUEVA EPS**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **062ef89588296059049a9579d13f7d261f6ec9b1017b8af45ac27b163a3cee8b**

Documento generado en 31/05/2022 12:02:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>